

Quillota, 27 ABO 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9291 /VISTOS:

1. Memorándum N° 536 de 19 de julio de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para desenrolar en el Sistema de Patentes Municipal, **Rol N° 240.426-5**, a nombre de **SERVIAUTOMA SPA RUT: 76.856.847-2**, con domicilio en Avenida Fernando Monckeberg N° 2087, Villa El Alba, Quillota, debido a que por error se ingresa Patente de Minimercado de Alcoholes con Rol Comercial;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Tramitación de Solicitud de Patente Rol N° 240.426-5;
4. Decreto Alcaldicio N° 7399 de 5 de julio de 2019, que aprueba Patente de Alcohol de Minimercado a Serviautoma SPA;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a desenrolar en el Sistema de Patentes Municipal, el Rol N° **240.426-5**, a nombre de **SERVIAUTOMA SPA RUT: 76.856.847-2**, con domicilio en Avenida Fernando Monckeberg N° 2087, Villa El Alba, Quillota, debido a que por error se ingresa Patente de Minimercado de Alcoholes con Rol Comercial.

SEGUNDO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interesado 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes 6. Secretaría Municipal.-
LMG/DMB/LCO/csps.-

9